Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 19-08-2015	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	
Versión: 2		

POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES

LA COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 00277 DEL 27 DE ENERO DE 2020 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

Adición Nro. 001 a la Orden de compra 64051

CONTRATISTA: ALVARO ENRIQUE RAMIREZ ECHAVARRIA / DOTAHOGAR
NIT: 98.475.036

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICION DE COLCHONETAS CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES".

Valor Inicial: $ 29.174.598,41
Valor Adición: $ 14.407.209,10
Valor de la OC: $ 43.581.807,51

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Compañía Mundial de Seguros S.A
PÓLIZA N°: NB-100153015 Expedida el: 11/02/2021
Anexo N°1 Expedida el: 25/02/2021

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 4.358.180,80	10%	11/02/2021	18/11/2021
Calidad de los bienes	$ 4.358.180,80	10%	11/02/2021	18/11/2021

Por encontrarse expedida en debida forma tanto la garantía como su anexo modificatorio de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Manizales, el 26 FEB 2021

Coronel **RAÚL VERA MORENO**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales

Elaborado por: PT. Luisa Fernanda Celis Camelo - Analista de Contratos
Revisado por: TE. Eliana Marcela Loaiza García. - Jefe Grupo Contratos
Revisado Por: TE. Paula Andrea Gómez Muñoz - Asesora Jurídica
Revisado por: MY. Adriana Bohórquez García - Jefe Área Administrativa
Fecha elaboración: 26/02/2021

Carrera 25 Nº 32-50, Barrio Linares
Teléfono 8982900 Ext. 41359
memaz.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

75 P/N

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	NB-100153015	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	70985295	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/02/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 11/02/2021	24:00 Horas Del 18/11/2021		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	RAMIREZ ECHAVARRIA, ALVARO ENRIQUE	No. DOC. IDENTIDAD	98475036
DIRECCIÓN	CARRERA 48F NRO 85 09	TELÉFONO	2117878
ASEGURADO	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES -CALDAS	No. DOC. IDENTIDAD	9008052196
DIRECCIÓN	CARRERA 25 NO 32 - 50 BARRIO LINARES	TELÉFONO	8982900
BENEFICIARIO	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES -CALDAS	No. DOC. IDENTIDAD	9008052196
DIRECCIÓN	CARRERA 25 NO 32 - 50 BARRIO LINARES	TELÉFONO	8982900

OBJETO DE CONTRATO

PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE REALIZA EN VIRTUD DE LA ADICION EN LA ORDEN DE COMPRA 64051, DONDE SE REQUIERE ADICIONAR AL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA QUE VIENE POR VALOR DE $ 29.174.598.41 EL VALOR DE $ 14.407.209,10 PARA UN VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA $ 43.581.807.51, LO ANTERIOR POR ADICION DE LOS PRODUCTOS DESCRITOS EN LA MISMA, ASI MISMO SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LA PRESENTE POLIZA.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.64051 , CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE COLCHONETAS CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES.
DE ACUERDO A LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESPECIFICADAS EN LA MISMA.
SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
LA COMPAÑÍA ASEGURADORA MUNDIAL SEGUROS RENUNCIA AL BENEFICIO EXCUSION
SE INDICA QUE EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EL SEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO CON LA EJECUCION DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARA DESDE EL MOMENTO DE CONTRATACION DE LA POLIZA LA CESION DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR. EN TODO CASO, DEPENDIENDO DEL TIPO DE MECANISMO DE COBERTURA ELEGIDO, DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00: Horas Del 11/02/2021	24:00: Horas Del 18/11/2021	4.358.180,80	6.000
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00: Horas Del 11/02/2021	24:00: Horas Del 18/11/2021	4.358.180,80	6.000
		TOTAL ASEGURADO	$ 8.716.362	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MULTIRIESGOS DE COLO	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	12.000
DESCUENTOS	$	0
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	12.000
GASTOS EXP.	$	0
IVA	$	2.280
TOTAL A PAGAR	$	14.280

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/02/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).
PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

ALVARO ENRIQUE
RAMIREZ
ECHAVARRIA
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100153015** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **RAMIREZ ECHAVARRIA, ALVARO ENRIQUE** Asegurado o Beneficiario: **POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES -CALDAS** / **POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES -CALDAS** , expedida por la Compañía en **25/02/2021,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **BOGOTA** a los **25** días del mes **FEBRERO** del año **2021**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF